DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14586
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5353525

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Paula Pisco Cadena**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de febrero de 2020	**HORA:**	6:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 52 A No. 73 A – 45	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 96404.40 Y: 108487.68
SECTOR CATASTRAL.	005606 – Normandía Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	5 m^2
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	4 **MENORES** 3
CHIP:	AAA0062CJUH	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	50 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37387

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 52 A No. 73 A – 45, se ubica en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa no de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5353525, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de febrero de 2020 al predio de la Calle 52 A No. 73 A – 45, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 niveles.

En el predio se ubica una vivienda de dos niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga, placa de entrepiso en concreto y cubierta a dos aguas en tejas de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

barro cocido y esterilla de guadua soportada por vigas de madera, con cielorraso en pañete (Ver foto 1). Hacia el costado sur, del segundo nivel se ubica una habitación con closet, contigua a un baño.

En la habitación mencionada se observa desde el exterior el rompimiento de algunas de las tejas en un área aproximada a 1 m^2 (Ver foto 1). Al interior de la vivienda, se observa en la habitación mencionada, el rompimiento de la esterilla de guadua y del pañete del cielorraso, afectando un área aproximada de 2 m^2, al interior del closet de la habitación, sin afectar otros espacios (Ver fotos 2 y 3). Al evaluar el baño contiguo al closet, no se observan afectaciones en el cielorraso del mismo (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Agentes externos. Posible paso de personas o animales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 52 A No. 73 A – 45 y zona donde se presenta el daño.



Foto 2. Daño al interior del closet de habitación al costado occidental del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Detalle del daño al interior del closet de la habitación al costado occidental.



Foto 4. Baño contiguo a la habitación afectada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 52 A No. 73 A – 45	Paula Pisco cadena	Muros de carga	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños observados en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 52 A No. 73 A – 45 de la Localidad de Engativá, el día 10 de febrero de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 52 A No. 73 A – 45, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tales como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Calle 52 A No. 73 A – 45, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, adelantar las gestiones y acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños en la vivienda, con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma, durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071